

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 1 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión tiene la encomienda de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, teniendo como objetivo dotar de las leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que responda a la realidad nacional.

La visión de esta Soberanía es consolidarse como un espacio republicano, de representación plural, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

Con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestados, y preocupados por ejercer un presupuesto austero, transparente y adecuado a las necesidades de operación, la Cámara de Diputados, determinó establecer como base del proceso de planeación, programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2017, los Lineamientos de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria para la gestión legislativa de la Cámara de Diputados.

Asimismo, su meta principal es llevar a cabo las actividades establecidas en la normatividad interior, así como las instruidas por los Órganos de Gobierno en torno a las tareas legislativas, además de cumplir con funciones de carácter deliberativo, fiscalizadoras, de control y jurisdiccionales, con la finalidad de consolidar la tarea parlamentaria que le demanda la nación.

Las estrategias proyectadas para el ejercicio del presupuesto 2017 de esta Soberanía, en concordancia con la normatividad vigente en materia presupuestal, se delinean a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 2 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

1. Dotar a los legisladores de los recursos materiales identificados como indispensables para el fortalecimiento del trabajo parlamentario, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Cámara de Diputados, tal y como lo establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las actividades parlamentarias.
2. Vigilar que la aplicación del gasto público se ejerza bajo los Lineamientos de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria para la gestión legislativa, establecidos al interior de la Cámara de Diputados, con el objeto de privilegiar la eficiencia operativa y la calidad del gasto.
3. Optimizar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones propiciando una mejora continua en los servicios dispuestos para el desempeño de los legisladores, y así, colocar a la Cámara de Diputados como un modelo de administración eficiente y procesos simplificados.
4. Cumplir cabalmente con los compromisos establecidos en los términos contractuales con los proveedores de bienes y servicios de esta Soberanía.
5. Salvaguardar la integridad del patrimonio de la Cámara de Diputados y garantizar el resguardo y la seguridad en las actividades que se desempeña el personal al interior de la Cámara de Diputados.
6. Mantener un modelo de rendición de cuentas, transparente y comprometida con los ciudadanos en concordancia con las nuevas disposiciones en materia de acceso a la información pública gubernamental.

Bajo estas premisas, la Cámara de Diputados tiene el compromiso de responder a las necesidades del país con propuestas e iniciativas de calidad que generen valor público a la sociedad, empleando los recursos necesarios, con la firme intención de contribuir al fortalecimiento y el desarrollo de México.

Cámara de Senadores

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 3 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

La misión de la Cámara de Senadores a través del proceso legislativo y del ejercicio de la representación política, que constituye una parte sustantiva de su trabajo fundamental, y que expresado como pluralidad de voluntades, es el órgano que actualiza de forma permanente el principio de democracia mediante la generación de leyes, que le ha encomendado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para contribuir a la consolidación del sistema democrático, como base del desarrollo socioeconómico del país.

La visión del Senado de la República, es el constituirse en una institución política de la nación, que reúna, simbolice y lidere la representación del régimen democrático, con base en diálogo y en el consenso con todos los sectores del país.

Los objetivos fundamentales que regirán la acción del Senado de la República durante el Ejercicio Presupuestal de 2017 serán:

- Mejora continua de la gestión legislativa y parlamentaria,
- Mejorar la representación y la eficiencia institucional, y
- Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.

Las líneas de acción para el ejercicio presupuestal de 2017 serán:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 4 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.

- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable de las instituciones públicas.
- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.
- Adquirir el inmueble "Teatro de la República" en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, por ser sede de importantes acontecimientos históricos para la vida institucional de México.

Auditoría Superior de la Federación

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 5 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos y en las demás disposiciones legales aplicables y practicar auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales, debiendo presentar el informe general y los informes individuales sobre los resultados. Asimismo, derivado de las atribuciones para conocer, investigar y substanciar promoverá las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de sanciones administrativas y penales ante las autoridades competentes.

La ASF podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.

El 18 de julio de 2016, se publicaron entre otras disposiciones la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A lo anterior, se adiciona el nuevo marco normativo que significan las reformas al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y al artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las reformas a la Ley General de Deuda Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, el 9 de mayo pasado fue publicada la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta nueva estructura legal integral, conlleva para la ASF un importante incremento de sus atribuciones y responsabilidades que le requieren modificar y ampliar necesariamente su estructura de organización actual.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 6 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

La ASF se compromete a cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en los nuevos preceptos legales; en el Sistema Nacional Anticorrupción; en el Sistema Nacional de Fiscalización, y en el ejercicio de su responsabilidad para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública, que corresponde a una función exclusiva de la Cámara de Diputados y que comprende los resultados de la gestión financiera consecuencia del ejercicio y destino de los recursos federales, de las participaciones en los ingresos fiscales y de la deuda pública garantizada de las entidades federativas y municipios que cuente con la garantía del Gobierno Federal, además de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en el presupuesto.

Para el logro de estos propósitos, la ASF reforzará su colaboración con la Organización Internacional de Instituciones de Fiscalización Superior (INTOSAI por sus siglas en inglés), en especial con su representación en la región de América Latina y El Caribe (OLACEFS), asimismo, fortalecerá su trabajo coordinado con las Entidades de Fiscalización Superior Local y con las instancias gubernamentales de control interno, federal y local, además de mejorar sus vínculos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y del medio académico y de investigación, en el ámbito de su competencia.

Asimismo, las reformas en materia anticorrupción implican para la ASF inversión en recursos y esfuerzos para desarrollar nuevas capacidades en materia de investigación y sustanciación y para dar observancia a las nuevas funciones que le fueron encomendadas, motivo por el cual será necesario innovar la planeación y el desarrollo de auditorías, además de las acciones institucionales que se derivan de sus resultados, así como el mejoramiento continuo de las capacidades técnicas y especializadas del personal que labora en la ASF.

El nuevo marco legal implica una mayor complejidad jurídica y técnica, además de un incremento en el tiempo y en la amplitud de los elementos que se deben revisar y considerar para emitir sus resultados.

Como órgano técnico de fiscalización, la ASF proporciona información a la Cámara de Diputados mediante la Comisión de Vigilancia de la ASF, acerca de las asignaciones presupuestarias y los resultados alcanzados por los

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	01 Poder Legislativo	Página 7 de 7
--------------	-----------------------------	----------------------

programas, proyectos y políticas públicas y contribuye al desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La ASF plantea para el año 2017 un Presupuesto que considera las erogaciones para cubrir los requerimientos de las actividades sustantivas, administrativas, de tecnología y de inversión en bienes muebles e inmuebles, todo ello en el contexto de este nuevo marco legal integral que implica para la ASF mayores atribuciones y responsabilidades, bajo medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria establecidas por la ASF, promoviendo el uso racional de los recursos disponibles, sin afectar la función sustantiva de la institución.

El Presupuesto para el año 2017 de la ASF, busca fortalecer los trabajos de fiscalización y proveer los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano técnico de fiscalización, garantizando el adecuado funcionamiento del mismo.